

siempre dirigidas a esta Superioridad con  
fecha once de Noviembre del proximo  
pasado. Librese Despacho para q. in-  
diatamente practique otras de nuevo  
favor de sujetos q. carezcan de todo de-  
recho legal para el desempeño de los re-  
spectivos empleos, las q. Remita a esta  
Superioridad en el preciso termino de  
ocho dias procediendo para ellas con  
imparcialidad, y deseo del bien publi-  
co de q. deve estar animado sin adherir  
a partidos ideas particulares, q. pue-  
dan producir disgustos, y disturbios iguales  
alos q. se han experimentado en aque-  
lla Villa los años precedentes. Y se pre-  
viene al mismo Ayuntamiento q. en lo  
Succesivo haga las propuestas a su  
vido tiempo, sin anticipar, ni posponer  
su practica por fines particulares. Y